

**MEMORIA RESUMEN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA
AMBIENTAL DEL PLAN DE ZONA DE DESARROLLO RURAL DE
LA COMARCA DE LA COMUNIDAD DE TERUEL**

Abril de 2010

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA	5
2.1. MARCO NORMATIVO	5
2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA	5
2.2.1. Ámbito del Plan de Zona	5
2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal	6
2.2.3. Características del Plan	6
2.2.3.1. Estrategia y objetivos	6
2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales	8
2.2.3.3. Actuaciones necesarias	11
2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad	12
3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.	14
3.1. MARCO NORMATIVO	14
3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR	14
3.2.1. La medida en que el Plan establece un marco para proyectos y otras actividades	14
3.2.2. Influencia del Plan en otros planes o programas	14
3.2.3. Enfoque de complementariedad	14
3.2.4. Pertinencia del Plan para la integración de aspectos ambientales	15
3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente.	15
3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO	16
3.3.1. Descripción del medio físico	16
3.3.1.1. Clima	16
3.3.1.2. Geología y geomorfología	16
3.3.1.3. Hidrología	16
3.3.1.4. Suelos	17
3.3.1.5. Unidades de vegetación	17
3.3.1.6. Patrimonio Geológico.	17
3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)	18
3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitat relevantes para la zona.	18
3.3.1.9. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales	20
3.3.1.10. Dominio público forestal y pecuario	20
3.3.1.11. Paisajes rurales	21
3.3.1.12. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)	21
3.3.1.13. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles	21
3.3.1.14. Actuales sistemas de gestión ambiental	22
3.3.1.15. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona	22

3.3.2. Descripción del medio socioeconómico.....	22
3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación	22
3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar.....	23
3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población.....	25
3.3.2.4. Actividades económicas y empleo.....	27
3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y abastecimiento.....	28
3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO.....	29
3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS	29
3.6. CONCLUSIÓN	30
4. CARTOGRAFÍA	31

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, la política rural española se ha venido apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras.

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural propia, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

Esta Ley ya contempla la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Actualmente ha finalizado el periodo de información pública del Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado la revisión y calificación de todo su territorio, tomando como base para ello la delimitación comarcal, dado que las comarcas conforman espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física. Tras la clasificación, todo el territorio aragonés, exceptuando los términos municipales de las capitales de provincia y de aquellas poblaciones que superan los 10.000 habitantes, y en consecuencia el ámbito de la Comarca de la Comunidad de Teruel, excepto la ciudad de Teruel, es susceptible de beneficiarse del Plan.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el Plan de Zona como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas, mediante un proceso en el que debe existir una previa participación y concertación de las actuaciones que las Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en dicha zona. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con las comarcas, elaborará un Plan de Zona para cada comarca.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA

2.1. MARCO NORMATIVO

La ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en su artículo 12, insta a las Comunidades Autónomas a adoptar Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con el objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, considerando a tal efecto como de aplicación las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, aprobadas por Ley 7/1998, de 16 de julio, y las Directrices Parciales Territoriales y Sectoriales, en los términos de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley 4/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

De igual manera, y dado que la zona rural delimitada en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que se analiza en el presente documento coincide con la Comarca de Comunidad de Teruel, le será de aplicación como criterio de ordenación el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2006, así como el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal aprobada mediante Decreto Legislativo 2/2006 y la Ley 7/2003, de 12 de marzo, de creación de la Comarca de la Comunidad de Teruel.

Por otra parte, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, indica en su Artículo 11 que serán sometidos a evaluación ambiental los planes que sean exigidos por una disposición legal o que se elaboren o aprueben por la Administración pública autonómica o local.

2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA

2.2.1. Ámbito del Plan de Zona

La Comarca de la Comunidad de Teruel, perteneciente a la provincia de Teruel, se constituye en la Ley 7/2003, de 12 de marzo, publicada en BOA nº 32, de 19 de marzo de 2003. La iniciativa de creación de esta comarca se fundamenta en factores culturales y socioeconómicos históricos, que vinculan tradicionalmente a la población con este territorio.

La comarca limita al norte con las comarcas de Jiloca y Cuencas Mineras, al oeste con la Comarca Sierra de Albarracín, al este con las comarcas de Gúdar-Javalambre y Maestrazgo y al sur con las provincias de Cuenca y Valencia.

2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal

El Plan de Zona tendrá vigencia desde el momento de su aprobación -año **2010**- hasta el 31 de diciembre de 2014, si bien podrá prorrogarse, hasta un año más, para permitir la correcta finalización de las actuaciones que no fueran a encontrarse acabadas en dicha fecha. En tal caso, las actuaciones deberán finalizar el 31 de diciembre de 2015 y ser justificadas antes del 31 de marzo de **2016**.

2.2.3. Características del Plan

2.2.3.1. Estrategia y objetivos

La estrategia de desarrollo adoptada para la zona, con un horizonte a medio y largo plazo, debe ser consecuencia del diagnóstico efectuado a la par que coherente con las directrices y objetivos del PDRS. Será diseñada bajo el **enfoque de la sostenibilidad**, la atención social prioritaria y la igualdad de género. Debe abarcar todos los ámbitos de la sostenibilidad: económico, social y ambiental y expresar de manera sintética los aspectos clave a reforzar con las futuras actuaciones en cada uno de estos ámbitos, de manera que produzcan una mejora apreciable, armónica, interrelacionada y sinérgica de todos estos factores.

Se tendrá en cuenta el marco de relaciones y complementariedades entre la zona rural y su núcleo urbano de referencia, así como las sinergias e interacciones con las estrategias previstas para las áreas rurales limítrofes de la misma zona, y también con las estrategias previstas para zonas limítrofes de otras Comunidades Autónomas o iniciativas de similar naturaleza de países vecinos.

Las claves de la estrategia de desarrollo rural sostenible del Plan de Zona deben atender a **nueve aspectos clave**:

- la multisectorialidad de las actuaciones
- la acción multinivel
- la intervención territorial
- las actuaciones a la medida para cada zona
- los objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador
- el enfoque de sostenibilidad (económica, social y ambiental) a largo plazo
- la complementariedad
- las intervenciones estratégicas
- la participación de la sociedad en la toma de decisiones

Con carácter general, las actuaciones incluidas dentro del Plan de Zona se orientarán al cumplimiento de los principios y criterios establecidos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre,

para el desarrollo sostenible del medio rural e irán encaminadas a mantener y ampliar la base económica del medio rural, mantener y mejorar su población, elevar el bienestar y a conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre su medio rural, se ha optado por articular las acciones en torno a **cinco ejes estratégicos**, cuatro de los cuales tienen carácter territorial; el quinto tiene un carácter fundamentalmente temático y está dirigido a las prioridades de acción identificadas, de carácter fundamentalmente no territorial.

Los Ejes territoriales responden básicamente a los tres objetivos generales señalados por el artículo 23.1 de la Ley 45/2007 que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, otro eje social y un tercer eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres anteriores objetivos.

Así, los Ejes estratégicos diferenciados son:

Territoriales

- Eje 1. Actividad económica y empleo
- Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos
- Eje 3. Servicios y bienestar social
- Eje 4. Medio ambiente

Temáticos

- Eje 5. Cooperación, innovación e igualdad

Los **objetivos operativos** de cada uno de estos ejes son:

- Eje 1: fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
- Eje 2: dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
- Eje 3: potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.

- Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.
 - Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.
 - Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garanticen las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
- Eje 4: lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
 - Eje 5: fomentar la cooperación entre los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de la zona rural, la innovación como base de la diversificación y extensión de las actividades económicas, la mejora en la prestación de los servicios y las políticas de igualdad.

2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino junto a la Comunidad Autónoma de Aragón realizarán el seguimiento conjunto de la ejecución de las acciones del Plan de Zona de la Comarca de la Comunidad de Teruel y la evaluación de sus repercusiones sobre la sostenibilidad de la zona rural, en el marco común y con los indicadores de seguimiento y evaluación comunes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

Cada centro directivo participante de la ejecución de las actuaciones facilitará, a través de los órganos de coordinación operativa estatal o autonómica, según corresponda, los informes e indicadores de ejecución e impactos especificados por el programa.

Dichos informes o indicadores serán recibidos y compilados por el órgano de coordinación y puestos en común en la Comisión de seguimiento que revisará y en su caso conformará, los informes de seguimiento de la ejecución de cada ejercicio, además de la evaluación final del Plan.

Los indicadores de seguimiento y evaluación establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que deberán incluir los Planes de Zona se presentan en el siguiente cuadro:

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Aportación de la zona al PIB	Valor añadido bruto (€/año) de la nueva actividad empresarial creada, o de la actividad empresarial establecida en la zona
Nº de empresas por sector y tipo de empresa (autónomos, cooperativas y PYMES)	Nº de empresas creadas en la zona, o de nuevo establecimiento en la zona inducido por la actuación, por sector y tipo de empresa
Tasa de actividad en el sector primario, secundario y	Nº de nuevos puestos de trabajo fijos creados en cada sector
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	Nº medio de nuevos puestos de trabajo eventuales creados en cada sector
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de nuevas empresas lideradas por hombres y por mujeres
Igualdad de sexos en el trabajo	Nº de empresas certificadas como consecuencia de la actuación en los ámbitos de calidad, medio ambiente o seguridad y salud
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Nº de nuevos empleados y de empleadas, fijos y eventuales, por sector
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Tipo de producto o servicio estratégico sobre el que repercute directamente la actuación
Implantación del contrato territorial	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad
Turismo rural	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por cada explotación subvencionada para la suscripción de un contrato territorial
Comercio rural	Nº de nuevas plazas creadas (aumento capacidad)
Nº de oficinas bancarias	Nº de nuevos establecimientos comerciales, fijos o ambulantes, creados o inducidos por la actuación
	Nº de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes
ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Km de nueva construcción o de acondicionamiento
Transporte público por carretera	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº de rutas escolares
Abastecimientos de agua potable	Nº de municipios, nº de núcleos y nº de habitantes que pasan a tener acceso a un suministro
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de municipios y de población que pasan a disponer de un sistema de recogida
Suministro eléctrico	Nº de municipios, de núcleos y población que pasan a disponer de un suministro eléctrico adecuado
Implantación de TIC	Nº de municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de las energías renovables	Nº de municipios y población que pasan a tener acceso potencial a Internet en banca ancha como consecuencia de la actuación
	Nº municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
	Nº de plantas construidas diferenciando por tipos, conectadas a la red o de
	Potencia Instalada (MW) de las plantas construidas, tanto las conectadas a la red como las no conectadas, diferenciando por tipos
	Población autoabastecida por la actuación

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Guardia Civil	Nº de cuarteles construidos o mejorados. Nº efectivos con equipamiento mejorado
Policía Local y bomberos	Nº de ayuntamientos beneficiados, Nº vehículos policial local adquiridos. Nº efectivos formado
Atención a mujeres maltratadas	Nº parques bomberos construidos, nº vehículos autobomba adquiridos
Guarderías 0-3 años	Nº de centros de atención inmediata acondicionados
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº de casas municipales dispuestas para la acogida Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Centros polideportivos	Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Bibliotecas y casas culturales	Nº ordenadores adquiridos para los alumnos Nº nuevos municipios y población beneficiada
Bienes de interés cultural	Nº nuevos municipios y población beneficiada por instalaciones fijas.
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº municipios y población beneficiada por bibliotecas móviles
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de bienes de interés cultural restaurados o conservados Nº de centros de salud nuevos o ampliados
Centros de atención médica especializada	Nº de centros de atención de urgencias habituales 24 horas nuevos o ampliados
Servicios de asistencia social	Nº de nuevas ambulancias de soporte vital básico avanzado Nº de nuevos helicópteros polivalentes adaptados al transporte de urgencias
Centros de día/noche y residencias	Nº de centros de atención médica especializada nuevos o ampliados
Planes municipales de urbanismo	Nº centros nuevos o ampliados, nº vehículos adquiridos
Viviendas	Dotación de servicio telefónico de información
Patrimonio arquitectónico	Nº centros de información y atención presencial creados Nº de centros de cada tipo creados o ampliados. Nº de plazas nuevas resultantes
	Nº de municipios dotados de plan de ordenación urbana
	Nº edificios municipales y particulares rehabilitados para su uso como vivienda
	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural restaurados
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares dotados de Plan de Gestión Nº de lugares beneficiados por actuaciones específicas de conservación
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zona	Nº de centros de interpretación y educación ambiental nuevos o ampliados
Superficie forestal con plan de gestión	Nº actuaciones de conservación de especies y de hábitat fuera de Natura 2000
Superficie afectada por grandes incendios forestales	Nueva superficie forestal dotada de PROF o de plan de gestión forestal
Protección del paisaje rural	Superficie afectada por grandes incendios restaurada
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Superficie con asignación de objetivos de calidad Superficie objeto de trabajos de gestión del paisaje
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº de convenios y superficies obtenidas con corporaciones locales y con particulares Nº de municipios y % de población de la zona en que se crean nuevos puntos limpios Nº vertederos ilegales clausurados
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado Ahorro neto de agua logrado por las actuaciones, expresado en Hm ³ /año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada, y en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de Nº de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos beneficiados

Tabla 1: Indicadores de seguimiento y evaluación

Además de estos indicadores de seguimiento de ejecución y de la repercusión territorial de las acciones sobre la zona rural, se incluirán **2 informes de seguimiento y evaluación** de dos aspectos de carácter transversal a todas las fases del plan de zona (elaboración, ejecución e impacto), que son:

1. Informe sobre el proceso de participación pública para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Zona en el que se identifican los interlocutores públicos y privados que intervienen en el proceso.
2. Informe de impacto de género.

2.2.3.3. Actuaciones necesarias

El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las Medidas, que se agrupan en los anteriores Ejes según su finalidad, y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007. A continuación se presentan las principales **Medidas de Acción en cada Eje**.

Eje 1.- Actividad económica y empleo

- Apoyo a la agricultura territorial
- Fomento de la actividad económica en el medio rural
- Diversificación económica
- Creación y mantenimiento del empleo

Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos

- Infraestructuras de interés general
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Energías Renovables
- Agua
- Tecnologías de la información y la comunicación

Eje 3.- Servicios y bienestar social

- Seguridad ciudadana
- Educación
- Cultura
- Sanidad
- Protección social
- Urbanismo y vivienda

Eje 4.- Medio ambiente

- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

Eje 5.- Eje temático: Actuaciones no territoriales

- Cooperación, innovación e igualdad

Las medidas incluidas en el plan de zona pueden ejecutarse y financiarse de estas tres posibles formas:

1. Actuaciones de la Administración General del Estado
2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general
3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado

2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad

La Comarca de la Comunidad de Teruel está definida como “a revitalizar” de primer nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la Comarca de la Comunidad de Teruel se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual de la zona rural y sus tendencias previsibles de acuerdo a tres ámbitos: Social, Económico y Ambiental. Esta caracterización se realiza a través de la Matriz DAFO, especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la Comarca de la Comunidad de Teruel.

ÁMBITO SOCIAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO SOCIAL	Muy baja densidad de población Masculinización en la distribución por sexos de la población Pérdida de población Tiempo alto de recorrido medio hasta zona urbana Escasez de servicios a la comunidad	Polo de atracción que ejercen otros núcleos de población rurales o urbanos, con mayor diversidad económica Valor renta inferior al registrado en el medio urbano
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Alta consideración de la calidad de vida en el medio rural Atractivo del turismo rural	Desarrollo de planes de zona que mitiguen problemas de estancamiento demográfico Inmigración como elemento dinamizador de la demografía.

ÁMBITO ECONÓMICO

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO ECONÓMICO	Fuerte contingente poblacional ocupado en actividades del sector agrario y ganadero Atomización de explotaciones e industrias Retraso en la penetración de nuevas tecnologías	Dificultad de atracción de nuevas inversiones Rentabilidad limitada del sector primario Alta competencia de otras explotaciones en zonas con mayor potencial empresarial
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Capacidad de desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica como marca de calidad Creciente protagonismo del sector servicios Importante potencial ligado al turismo y las actividades vinculadas a la naturaleza	Importancia de las ayudas y programas de desarrollo rural en la revitalización económica Aumento de la demanda de productos procedentes de la agricultura y ganadería ecológica

CONTENIDO AMBIENTAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO AMBIENTAL	El abandono de la actividad agraria y ganadera por falta de relevo generacional puede ocasionar problemas medioambientales	Problemas ambientales asociados a la actividad agraria y ganadera Alta dependencia del medio de transporte privado
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Contraste en términos de relieve y clima que dan lugar a una gran belleza paisajística Alta presencia de espacios naturales que en general se encuentran poco degradados	La escasa densidad de población ocasiona una baja presión sobre el medio.

Tabla 2: DAFO

La baja densidad de población no es una debilidad única de la Comarca de la Comunidad de Teruel ya que se trata de un componente común a todas las zonas definidas como "a revitalizar" de acuerdo al artículo 10.3 de ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, siendo esta su principal debilidad y amenaza en todos los ámbitos analizados.

Para cambiar esta dinámica debe aprovecharse la oportunidad que ofrece este Plan de Zona, que junto al apoyo de la aportación que supone la inmigración como elemento dinamizador debe proporcionar una mayor estabilidad demográfica así como un mejora de los servicios básicos de ámbito social, que a su vez debe traducirse en un creciente papel económico del sector servicios y la posibilidad de un relevo generacional en el sector primario.

Para ello es necesario que las debilidades económicas estructurales salgan reforzadas con la ejecución de este Plan de Zona, apoyadas en las fortalezas posibles de la Comarca de la Comunidad de Teruel, todo ello bajo el más estricto cuidado ambiental.

3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.

3.1. MARCO NORMATIVO

El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la obligación de someter el Plan de Zona a la evaluación ambiental que establece la Ley 7/2006, concretamente al inicio del procedimiento. Así, se aporta un resumen del plan junto con un **análisis preliminar de su incidencia ambiental** (APIA). Con ello, se pretende obtener por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el documento de referencia que determine la amplitud y el nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental.

3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR

3.2.1. La medida en que el Plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La premisa de la sostenibilidad exige que cada uno de los Ejes y las actuaciones concretas que se deriven de ellos estén condicionados a la protección del medio y al control en el consumo de recursos, incluido el del suelo.

3.2.2. Influencia del Plan en otros planes o programas

Las actuaciones que se deriven de este Plan, al vertebrarse en cinco ejes que abarcan todos los sectores, en función de las acciones finalmente incluidas podrían influir en diferentes planes aportando mejoras y/o continuidad a sus acciones.

- Las actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras viarias y ferroviarias podrán integrarse con las posibles actuaciones del Plan Nacional de Infraestructuras.
- Influirá sobre los Planes Generales de municipios de la comarca puesto que pretende potenciarlos a través de ayudas y asistencia técnica.
- Sobre el Plan de Depuración de Aguas residuales de Aragón.
- Sobre los Planes de Gestión de Especies y de Ordenación de los Recursos Naturales, así como en los proyectos LIFE que se estén desarrollando o puedan desarrollarse en un futuro en la comarca.
- Sobre el Plan de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Sobre otros Planes o Programas de la Comunidad Autónoma de Valencia y/o de la Comunidad de Castilla - La Mancha.

3.2.3. Enfoque de complementariedad

El Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Plan de Zona no parten de cero, sino que se elaboran en un momento en que ya existen un gran número de fondos (FEADER, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión), planes, programas o líneas de acción de la Unión

Europea y de las diferentes Administraciones españolas y de la Comunidad Autónoma de Aragón con impacto de muy diversa naturaleza, alcance e intensidad sobre el medio rural. Por ello, se ha optado por dar al Plan de Zona un enfoque de complementariedad sobre dichos fondos, planes o líneas preexistentes, de forma que se ordene y optimice su aplicación conjunta, se eviten las interferencias, doble financiación o incompatibilidades, y se faciliten las adaptaciones y acomodaciones precisas entre unos y otros. Es en este Plan de Zona donde el detalle de las actuaciones necesarias y el perfecto conocimiento de los diferentes instrumentos y planes de acción con que cuentan las Administraciones actoras permiten tanto una visión de conjunto como una discriminación operativa entre las acciones que pueden realizarse o financiarse con otros fondos, planes o programas comunitarios, estatales o autonómico, de las que deben financiarse con cargo al Plan.

3.2.4. Pertinencia del Plan para la integración de aspectos ambientales

Dado que el desarrollo sostenible es el objeto principal del Plan, cada uno de los ejes y acciones derivadas están encaminadas a promoverlo.

3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente.

Este Plan se acogerá a lo dispuesto en la legislación que se define a continuación:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto 233/1999, de 22 de diciembre, por el que se inicia el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gúdar.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Decreto 93/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el al-arba, *Krascheninnikovia ceratoides* (L.) *gueldenst.* y se aprueba el Plan de Conservación.
- Decreto 92/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el crujiante, *Vella pseudocytisus* l. *Subsp. Paui Gómez Campo*, y se aprueba el Plan de Recuperación.
- Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río común, *Austropotamobius pallipes* L, y se aprueba su Plan de Recuperación.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

3.3.1. Descripción del medio físico

3.3.1.1. Clima

El clima de la Comarca de la Comunidad de Teruel, según el Atlas Climático de Aragón, es de tipo submediterráneo continental frío, presentando unas condiciones climáticas particulares, debido a su ondulada orografía y elevada altitud media. La topografía de la comarca dificulta la penetración de frentes atmosféricos, causando elevadas oscilaciones de temperatura, que van desde los 40 °C, en verano, hasta los 20 °C bajo cero, en inviernos fríos. Respecto a las precipitaciones los periodos de septiembre a octubre son los más lluviosos y durante el periodo estival, son comunes los fenómenos torrenciales. Otros de los factores climáticos importantes a destacar es el viento, entre los que domina el cierzo, de componente NO y el bochorno, de componente E. Además en los valles y lugares más bajos de la comarca a partir de octubre, en días de estabilidad atmosférica, aparecen las nieblas.

3.3.1.2. Geología y geomorfología

La comarca se enmarca en la parte oriental de la Cordillera Ibérica. Su orografía está caracterizada por la presencia de dos grandes fosas tectónicas, la depresión del río Jiloca y la depresión del río Alfambra-Turia. Las sierras de Albarracín y Menera, al oeste, y de Palomera, al este, flanquean la depresión del Jiloca, mientras que la depresión del Alfambra está delimitada por la sierra Palomera, al oeste, y por la sierra del Pobo, y las sierras de Gúdar y Javalambre, en su parte este. Las alturas medias oscilan entre los 1.758 m de la Sierra del Pobo, 1.000 m en el Valle del Jiloca y 1.529 de Sierra Palomera. Como consecuencia de la colmatación de las fosas tectónicas, los materiales más representativos en todo el conjunto de la comarca son de época terciaria y, en menor medida, cuaternaria, principalmente conglomerados, areniscas, arenas, gravas, limos y arenas. En el caso del Alfambra-Turia y las estribaciones de Sierra Palomera, los rellenos son terciarios estando conformados por conglomerados, arenas, margas, yesos y calizas. Por el contrario, en los sistemas periféricos son los materiales jurásicos los predominantes, formados por dolomías, margas y calizas. También destacan las altiplanicies, formadas resultado de la acción erosiva de los distintos elementos, siendo los llanos de Visiedo, un ejemplo de estas.

3.3.1.3. Hidrología

La totalidad de la comarca se integra en la vertiente mediterránea, siendo cuatro las cuencas hidrológicas presentes: Ebro, Mijares, Jiloca y Turia, es esta última la más importante, ocupando más del 70% del territorio. Los principales cursos de agua son los ríos Jiloca, Guadalaviar, Alfambra y Turia, de escaso caudal y fuerte irregularidad interanual. La red

secundaria está formada por numerosos cursos de agua torrenciales y efímeros (ramblas y barrancos). La hidrología de la comarca se completa con la presencia dispersa de zonas endorreicas, como la laguna de Tortajada, la laguna de Almohaja o los humedales del Cañizar.

3.3.1.4. Suelos

En el ámbito comarcal predominan los suelos de tipo Cambisol calcárico, y de forma puntual, los tipos Fluviosol eútrico y Luvisol cálcico, asociados a la cuenca del río Turia. Los cambisoles son los suelos mejor representados en Aragón ocupando las zonas de material carbonatado. Los fluvisoles se sitúan en los fondos de valles, sobre depósitos aluviales actuales o terrazas recientes, por otro lado los luvisoles los encontramos en los altos niveles de glaciares pliocuaternarios.

3.3.1.5. Unidades de vegetación

La mayoría de la superficie comarcal se encuentra cubierta por diferentes tipos de cobertura vegetal, principalmente tierras de cultivo cerealista, aunque también son comunes: los carrascales, los bosques de sabina albar (*Juniperus thurifera*), las parameras y zonas esteparias y los ambientes de ribera. Dependiendo de las condiciones edáficas y topográficas, en los altiplanos se observa la alternancia entre tierras de cultivo, formaciones arbóreas y arbustivas de quercíneas y caducifolios y matorral, compuesto por sabina rastrera (*Juniperus sabina*), enebro (*J. comunis*) o boj (*Buxus sempervirens*). Sobre las litologías de calizas y yesos, se localiza matorral xerofítico mixto, con presencia de los endemismos vegetales al-arba y crujiente. En las serranías domina el matorral y las formaciones arbóreas antes descritas, a las que se suman la presencia de coníferas, principalmente pino laricio (*Pinus nigra*) y repoblaciones de pino carrasco (*Pinus halepensis*). En los ríos y barrancos de la zona abundan las masas ribereñas formadas por chopos, álamos, olmos, fresnos, sauces, cornejos y nogales, y donde las márgenes de los cauces aparecen colonizadas por juncos, aneas y carrizos.

3.3.1.6. Patrimonio Geológico.

De entre los Puntos de Interés Geológico localizados en la comarca destacan por su abundancia los yacimientos fósiles principalmente de origen marino. De forma puntual también destacan por su extensión la falla holocena de Aguatón, la falla de Conclud o el pliegue-falla de Pancrudo y por su peculiaridad, el afloramiento del acuífero en Cella, los travertinos y cascadas de Amanaderos en Riodeva o las minas de Libros.

3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)

En la Comarca de la Comunidad de Teruel no existen Espacios Naturales Protegidos en base a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Respecto a la Red Natura 2000 y en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la comarca se encuentran los siguientes Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):

Nombre LICs	Cod. U.E.
Castelfrío - Más de Tarín	ES2420038
Maestrazgo y Sierra de Gúdar	ES2420126
Sierra de Javalambre II	ES2420129
Sabinas del Puerto de Escandón	ES2420130
Los Yesares y Laguna de Tortajada	ES2420131
Los Pinarejos y Muela de Cascante	ES2420132
Loma de Centellas	ES2420133
Sabinar de San Blas	ES2420134
Cuenca del Ebrón	ES2420135
Sabinar de Monterde de Albarracín	ES2420142

Tabla 3: LIC

Nombre ZEPA	Cod. U.E.
Parameras de Campo Visiedo	ES0000304
Parameras de Alfambra	ES0000305
Río Gudalope-Maestrazgo	ES0000306
Parameras de Pozondón	ES0000308

Tabla 4: ZEPA

3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitat relevantes para la zona.

En la Comarca de la Comunidad de Teruel existen un gran número de hábitats que confieren a su medio una importancia relevante. A continuación se aporta un listado de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) cartografiados en la comarca:

Cod. U.E.	Nombre hábitat
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritima</i>)
1520	Estepas yesosas (<i>Gypsophiletalia</i>)
4030	Brezales secos europeos
4060	Brezales alpinos y boreales
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion p.p.</i>)
5210	Matorral arborescente con <i>Juniperus spp.</i>
6160	Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i>
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos
6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco Brometalia</i>) (*parajes con notables orquídeas)
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>

7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
8220	Pendientes rocosas silicícolas con vegetación casmofítica
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraximus angustifolia</i>
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
9530	Pinares mediterráneos de pinos negros endémicos
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i>

Tabla 5: Hábitats de Interés Comunitario

Dada la variedad de ambientes y hábitats existentes en la comarca y en base al Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, se han listado las especies de vegetales catalogadas, excluyendo las de Interés Especial.

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Crossidium aberrans</i>		P.E.
<i>Pterygoneurum subsessile</i>		P.E.
<i>Vella pseudocytisus pau</i>	Crujiente	P.E.
<i>Puccinellia pungens</i>		P.E.
<i>Oxytropis jabalambrensis</i>		P.E.
<i>Sideritis fernandez-casai</i>		S.A.H.
<i>Sideritis javalambrensis</i>		S.A.H.
<i>Limonium aragonense</i>		S.A.H.
<i>Baldellia ranunculoides</i>		V
<i>Artemisia armeniaca</i>		V
<i>Senecio auricula</i>		V
<i>Erysimum javalambrense</i>		V
<i>Carex acutiformis</i>		V
<i>Krascheninnikovia ceratoides</i>	Al arba	V
<i>Elatine hexandra</i>		V
<i>Juncus cantabricus</i>		V
<i>Teucrium thymifolium</i>		V
<i>Limonium viciosoi</i>		V
<i>Androsace vitaliana assoana</i>		V
<i>Thalictrum flavum flavum</i>		V
<i>Ruppia maritima</i>		V
<i>Apium repens</i>		V

Tabla 6: Especies de Flora

De entre todas las especies citadas destacan dos que poseen Plan de Acción encaminado a su conservación. De esta forma la comarca se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del crujiente (*Vella pseudocytisus* l. Subsp. *Pau* Gómez Campo), aprobado por el Decreto 92/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón y del Plan de Conservación de al-arba (*Krascheninnikovia ceratoides* (L.) *gueldenst*), aprobado por el Decreto 93/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, existiendo varias poblaciones dispersas en el límite meridional de la comarca y en el valle del Alfambra.

Las especies de fauna incluida en el mencionado catálogo, excluyendo las de Interés Especial:

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Austropotamobius papilles</i>	Cangrejo común de río	P.E.
<i>Otis tarda</i>	Avutarda	P.E.
<i>Chondostroma arcasii</i>	Bermejuela	S. A. H.
<i>Chersophilu duponti</i>	Alondra de Dupont	S. A. H.
<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo primilla	S. A. H.
<i>Grus grus</i>	Grulla	S. A. H.
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	S. A. H.
<i>Barbatula barbatula</i>	Lobo de río / locha	V
<i>Emys orbicularis</i>	Galápago europeo	V
<i>Neophron percnopteru</i>	Alimoche común	V
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	V
<i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	V
<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón	V
<i>Pterocles orientalis</i>	Ortega	V
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	V

Tabla 7: Especies de Fauna

De entre todas las especies citadas destaca una que posee Plan de Acción encaminado a su conservación. De esta forma la comarca se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del cangrejo de río común (*Austropotamobius pallipes*), aprobado por el Decreto 127/2006, de 9 de mayo del Gobierno de Aragón, encontrándose en ella varios cauces con presencia de ejemplares de esta especie.

3.3.1.9. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

El límite nororiental de la comarca se encuentra parcialmente incluido dentro del ámbito de aplicación del Decreto 233/1999, de 22 de diciembre, por el que se inicia el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gúdar.

3.3.1.10. Dominio público forestal y pecuario

En la Comarca de la Comunidad de Teruel existen numerosos montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, montes comunales, montes patrimoniales y montes privados regulados por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón y vías pecuarias reguladas por la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

En lo relativo a las vías pecuarias, la longitud total en la comarca es de 586,8 km, mientras que la superficie forestal ocupa 62.232 ha, distribuidas de la siguiente forma:

- Monte Demanial Catalogado-MUP: 54.288,7 ha
- Monte Demanial no catalogado: 25,7 ha.
- Montes Patrimoniales: 2.772,1 ha

- Montes Privados Particulares: 5.145,5 ha

3.3.1.11. Paisajes rurales

Se diferencian numerosos tipos de paisajes condicionados por los usos, la altitud y la geología:

1. Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea.
2. Prados y praderas.
3. Bosques.
4. Tierras de labor.
5. Zonas agrícolas heterogéneas.
6. Zonas industriales comerciales y de transporte.

Los núcleos de población se localizan dispersos por la comarca con paisajes del tipo 2 y 4.

3.3.1.12. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)

En la mayoría de la comarca la tasa de erosión es alta debido a la naturaleza geológica blanda de las fosas tectónicas que constituyen principalmente los suelos.

Respecto a la existencia de suelos contaminados el desarrollo de la agricultura intensiva y puntualmente de industrias ganaderas, localizadas en el valle del Alto Jiloca, ha causado una contaminación progresiva de los acuíferos subterráneos, por lo que la zona denominada “Singra-Alto Jiloca” ha sido encuadrada como Zona Vulnerable a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, según la Orden de 19 de julio de 2004, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón (BOA 91/2004, de 4 agosto 2004)

3.3.1.13. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles

La desertificación del suelo y aridificación del clima, son los factores principales que pueden incidir en una comarca como la analizada, cuyo desarrollo se basa, principalmente, en la agricultura y ganadería. Existen igualmente otros problemas que favorecen la aridificación como la salinización del suelo y del agua, debido a la sobreexplotación de los recursos hídricos, los incendios forestales y la explotación no sostenible de los recursos naturales.

3.3.1.14. Actuales sistemas de gestión ambiental

El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA) constituye un proceso ambiental estratégico cuya aplicación en la comarca es la herramienta para la gestión de los residuos.

Por otro lado el actual desarrollo en la comarca del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, garantizará en breve la inocuidad de las aguas vertidas a los cauces de la zona.

3.3.1.15. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona

Las principales amenazas que puede sufrir el medio en la Comarca de la Comunidad de Teruel derivan de un planeamiento de desarrollo nulo o deficiente, puesto que el medio que posee es tan variado y rico como sensible a los cambios. Por ello es de vital importancia un planeamiento que conjugue el desarrollo con la conservación natural. En este sentido cobrarán especial importancia el diseño de nuevas infraestructuras y los planes de uso del medio.

3.3.2. Descripción del medio socioeconómico

3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación

La comarca está conformada por 46 municipios, cuya superficie total es de 2.791,60 Km² (tabla 8 y gráfico 1). La capitalidad administrativa corresponde con el municipio de Teruel, donde tienen su sede oficial los órganos de gobierno de la comarca.

Dentro de este estudio se excluirá el municipio de Teruel dado su carácter urbano y su alto contingente poblacional, por lo que todos los datos que a continuación se presentan hacen referencia al espacio comarcal sin su capital, Teruel.

La población comarcal asciende, según los datos del Padrón municipal de habitantes de 1 de Enero de 2009, a 11.965 habitantes (47.361 habitantes si se incluye el municipio de Teruel); cifra que representa un 0,9% de la población total aragonesa en esa misma fecha (3,5% con el municipio de Teruel). Siguiendo los criterios demográficos en los que se basa la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, para caracterizar las zonas rurales, la Comarca de la Comunidad de Teruel cumple con los requisitos establecidos¹ para ser calificada como tal. Siguiendo la tipología establecida para las zonas rurales en esta misma Ley, la Comarca de la Comunidad de Teruel es una comarca “A revitalizar”, en un primer nivel de prioridad (tabla 8).

¹ El medio rural es “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes, que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 hab/Km²”

Comarca	Provincia	Calificación	Nivel prioridad	Población (hab.)	Superficie (Km2)	Municipios y entidades locales menores
Comunidad de Teruel	Teruel	A revitalizar	Primer Nivel	11.924	2.351,51	Ababuj, Aguatón, Aguilar del Alfambra, Alba, Alfambra, Almohaja, Alobras, Alpeñés, Argente, Camañas, Camarillas, Cañada Vellida, Cascante del Río, Cedrillas, Celadas, Cella, Corbalán, Cubla, Cuervo (El), Cuevas Labradas, Escorihuela, Fuentes Calientes, Galve, Jorcas, Libros, Lidón, Monteagudo del Castillo, Orrios, Pancrudo, Peralejos, Perales del Alfambra, Pobo (El), Rillo, Riodeva, Santa Eulalia, Tormón, Torrelacárcel, Torremocha de Jiloca, Tramacastiel, Valacloche, Veguillas de la Sierra, Villarquemado, Villastar, Villed y Visiedo

Tabla 8: Delimitación y calificación de la Comarca de la Comunidad de Teruel

3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar

En la actualidad, el sistema municipal de la Comarca de la Comunidad de Teruel cuenta con 46 municipios. Si exceptuamos su capital Teruel, el número de habitantes asciende a 11.965, de los cuales, el 26% se concentra en el municipio de Cella. Cabe destacar que tan solo dos poblaciones, Cella y Santa Eulalia, superan los 1.000 habitantes. Del resto de municipios, existen 3 que poseen entre 500 y 1.000 habitantes, 7 entre 200 y 500 habitantes y 33 que poseen menos de 200 habitantes, de estos últimos, el 50% no superan los 100 habitantes.

La población de la comarca durante las tres primeras décadas del S. XX vio aumentar su población en más de 5.000, esta situación se dio gracias al modelo demográfico antiguo todavía instaurado en la sociedad de la época. Pero a partir de los años 30 el fenómeno del éxodo rural, así como el cambio del sistema agrícola y el desarrollo de las ciudades provocó la emigración de miles de jóvenes a otros núcleos de población como Teruel (principalmente), Zaragoza y Valencia. La población de la zona comienza a descender de forma continua (ver gráfico 1) a lo largo de los años hasta alcanzar su mínimo en 2001 con 11.609 habitantes, durante este periodo el área del plan de zona perdió más de 21.000 habitantes. Es a partir de este mínimo demográfico cuando se registra un pequeño repunte, ya que a fecha de 1 de

enero de 2009 había 356 habitantes más que en el padrón de 2001. Este pequeño aumento de población se debe a la llegada de población inmigrante, principalmente de origen extranjero.

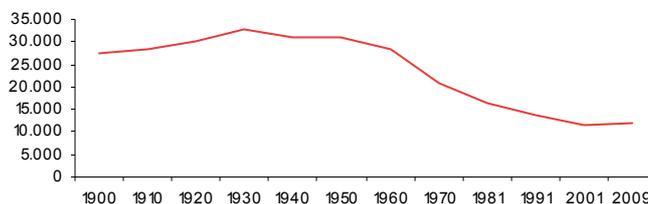


Gráfico 1: Evolución de la población 1900-2009

La densidad de población de la comarca alcanza los 5,1 hab/Km², cuatro habitantes menos que la realidad de la provincia de Teruel (9,9 hab/Km²). Si por el contrario comparamos este valor con la media aragonesa (28,2 hab/Km²) vemos que la comarca se aleja casi en 20 habitantes de la realidad regional. Con esta densidad de población, esta zona se encuentra entre las menos pobladas de la comunidad autónoma de Aragón. Si tuviéramos en cuenta la población del municipio de Teruel, la densidad media de la comarca ascendería a 17 hab/Km².

Ante esta situación demográfica el área del plan de zona presenta los siguientes índices, alejados todos ellos de la media aragonesa:

- un 33% de la población tiene mas de 65 años, frente al 19,6% regional
- la edad media es de 49,5 años, mientras que la media aragonesa es de 43
- la tasa global de dependencia está dominada por el peso de la población anciana y supone un 71,1, superior a la cifra del 49,2 regional.

La estructura demográfica actual por sexo y edad se sintetiza en la pirámide de población que se presenta a continuación (gráfico 2).

La silueta de la pirámide muestra una población madura - envejecida y altamente masculinizada. Se registra un mayor predominio de los hombres en casi toda la totalidad de intervalos de edad de la pirámide, principalmente en los intermedios (de 25 a 49 años), llegando casi a duplicar la población femenina. Las mujeres por su parte, al tener una esperanza de vida mayor, poseen un mayor predominio en la cúspide de la pirámide, principalmente a partir de los 85 años. Ante tal situación el índice de feminidad nos indica que por cada 100 hombres se contabilizan 86,2 mujeres, un valor muy alejado de la media aragonesa (99,7) y que constata la mayor masculinización de la población de la Comarca de la Comunidad de Teruel. Un dato a destacar es que la población joven (menores de 14 años) supone el 8,5% del total comarcal, mientras que la población de más de 65 años supone el 33%, datos que confirman el carácter adulto de su contingente poblacional.

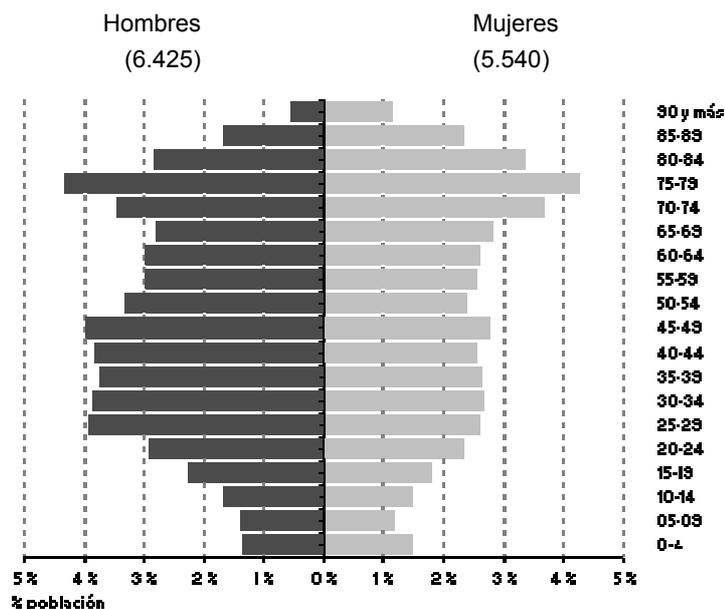


Gráfico 2: Pirámide de población de 2009

La población extranjera representa un 10,8% (1.291 personas) del total de la población comarcal, un valor algo inferior a la realidad aragonesa con un 12,8%. Por nacionalidades, la marroquí con una población de 581 habitantes representa el 45% de la población inmigrante, mientras que la rumana con 270 habitantes, supone el 21% del total de los inmigrantes. Por municipios, localidades como Cella o Santa Eulalia son las que poseen un número mayor de inmigrantes.

3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población

El número y tipología de viviendas, según la clasificación del Censo de Población y Viviendas de 2001, muestra un número importante de residencias secundarias en la comarca: 3.377, que representan un 36% del total de las viviendas registradas. Aunque este porcentaje es inferior al de las primeras viviendas, que con 4.776 representan el 52% del total, las vacías, 1.086, representan el 12%.

Sanidad	Nº
Farmacias	13
Equipo de Atención Primaria	0
Centros de Salud	5
Consultorios	46
Dotación de personal	0
Médicos de Familia	20
Pediatras	2
Servicios sociales	Nº
Servicios sociales comunitarios	5
Residencias para mayores	3
Plazas para mayores en residencias	165

Servicios sociales	Nº
Centros de día para personas mayores	0
Plazas en centros de día para personas mayores	0
Hogares para personas mayores	8

Tabla 9: Servicios sanitarios y sociales (2007-2008) (IAEST)

Los servicios sanitarios de la comarca se basan en la existencia de 46 consultorios de Atención Primaria y cinco centros de salud localizados en Alfambra, Cedrillas, Cella, Santa Eulalia y Villel. El personal médico esta compuesto por 20 médicos de familia y 2 pediatras. Para pruebas especializadas los habitantes acuden al hospital de Teruel, que aunque pertenece a la comarca lo hemos excluido de este estudio. En lo que concierne a las dotaciones asistenciales de tipo social existentes en los municipios de la comarca, considerando el grado de envejecimiento de los municipios menos habitados, como el incremento a corto plazo del número de ancianos y la dispersión de la población la valoración general podría calificarse mejorable. Si tuviéramos en cuenta el municipio de Teruel, este dato mejoraría sustancialmente.

Cultura	Nº
Bibliotecas	
Central de CCAA	0
Públicas	5
No especializadas	0
Instituciones de enseñanza superior	0
Especializadas	0
Instalaciones deportivas	Nº
Campos de fútbol	4
Campos de tiro	1
Espacios pequeños y no reglamentarios	24
Frontones	18
Pabellones con frontón y frontones en recinto cerrado	4
Pabellones polideportivos	1
Piscinas aire libre	13
Piscinas cubiertas	1
Pistas de petanca	1
Pistas polideportivas	17
Salas	1

Tabla 10: Instalaciones de cultura (2006) y deportivas (2005) (IAEST)

Las instalaciones culturales, centradas en la Encuesta de Bibliotecas, muestra la existencia de 5 bibliotecas públicas. No existen instituciones de enseñanza superior ni especializada, por lo que para ampliar su formación académica a partir de los 18 años, los estudiantes se desplazan a otros lugares con estos servicios, fundamentalmente a Teruel que cuenta con

sede de la Universidad de Zaragoza, aunque por una mayor oferta educativa y una relativa cercanía, los alumnos suelen desplazarse a Zaragoza o Valencia.

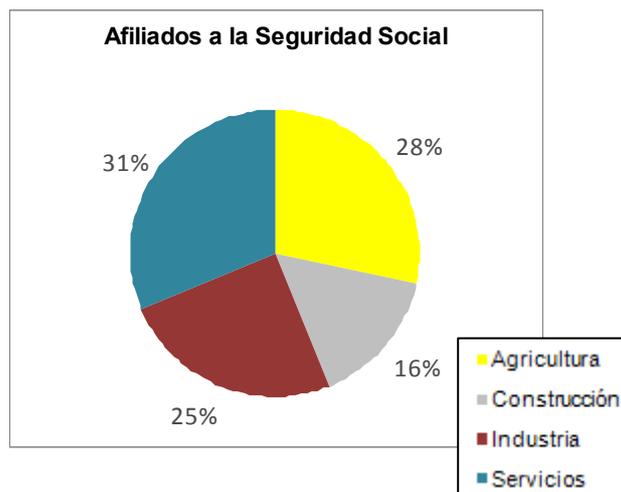
3.3.2.4. Actividades económicas y empleo

La Comarca de la Comunidad de Teruel registra en 2006 una renta bruta disponible de 125.386.663 euros, lo cual representa una aportación final a la renta bruta disponible de Aragón del 0,6%. Por su parte, la renta bruta per cápita de 10.479 euros, se aleja 5.000 euros de la media aragonesa con 15.474 euros, siendo la más baja de Aragón. Hemos de recordar que para estos datos no se ha tenido en cuenta los valores del municipio de Teruel, excluido en este estudio.

Las cifras de desempleo para 2009 ascienden a 463 personas, lo que representa una tasa de desempleo del 23,8%, diez puntos por encima de la media aragonesa (13%), el paro afecta más al sector masculino (57%) que al femenino (43%). Cabe señalar que la crisis económica ha provocado que la tasa de paro en la comarca se haya triplicado en tan solo un año. En cambio si tuviéramos en cuenta el municipio de Teruel el paro registrado sería del 12%.

Respecto al número de afiliados a la Seguridad Social dentro la Comarca de la Comunidad de Teruel (exceptuando el municipio de Teruel), existe un reparto más o menos equitativo entre sectores. El terciario, que posee el mayor número de afiliados, posee el 31% del total comarcal, mientras que el primario ostenta el 28% y el secundario el 25%. El sector de la construcción, el que menos afiliados posee, alberga el 16% de los afiliados totales de la comarca. Este reparto equitativo muestra como la Comarca de la Comunidad de Teruel al excluir su capital, Teruel, adolece de un sector económico puntero, por el contrario si tuviéramos en cuenta el número de afiliados del municipio de Teruel, el 66% de la comarca pertenecería al sector terciario, lo cual marca el carácter administrativo y de servicios de su capital. Tanto el sector servicios como el industrial se concentran principalmente en Teruel, por lo que los movimientos pendulares son constantes entre la capital comarcal y el resto de municipios.

Debemos de señalar que en los últimos años el sector energético ha crecido espectacularmente en la comarca. El desarrollo de las energías renovables, principalmente la eólica, ha generado tanto empleo como riqueza en la comarca.



Gáfico 3: Distribución por sectores del mercado laboral, según la aportación al VAB comarcal y según el número de altas en la Seguridad Social (2009)

3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y abastecimiento

La red viaria de la Comarca de la Comunidad de Teruel se encuentra presidida por la A-23 y las N-234, N-330 y N-420, que atraviesan la comarca y tienen en la ciudad de Teruel su nodo principal. Este sistema viario soporta una fuerte carga de tráfico, ya que une la comarca con ciudades como Zaragoza, Valencia, Cuenca o Alcañiz. El desarrollo de la A-23 ha favorecido el desarrollo económico tanto de la comarca como de su capital en los últimos años. Junto a esta red principal de carreteras, existe todo un entramado de carreteras autonómicas y provinciales que vertebran la comarca, uniendo las diferentes localidades con la capital comarcal. Tanto en el altiplano de Visiedo como en la Sierra del Pobo, el sistema de carreteras debería mejorarse puesto que es aquí donde encontramos los viales de menor rango y nivel.

Cabe destacar que la Comarca de la Comunidad de Teruel posee infraestructura ferroviaria. La línea que aquí se desarrolla pertenece al eje ferroviario Zaragoza-Teruel-Sagunto, y une la comarca tanto con el valle del Ebro como con el levante español, dos importantes ejes económicos. Dentro de la comarca encontramos tres estaciones de tren, las cuales se ubican en Teruel, Santa Eulalia y Cella.

En otro orden de cosas la comarca posee una importante red de caminos tanto forestales como agrícolas. Dentro de la comarca encontramos varias vías pecuarias, estas se desarrollan principalmente en el entorno de los ríos Jiloca y Alfambra y en los sistemas montañosos de la Sierra del Pobo y el Campo de Visiedo.

En la actualidad existen 5 estaciones depuradoras en la Comarca de la Comunidad de Teruel, ubicadas en: Alfambra, Cella, Celadas, Villarquemado y Villel. Por su parte los niveles

de abastecimiento de agua corriente y servicios básicos a la población, se encuentran cubiertos para más del 99,1% de las viviendas existentes.

La comarca dentro de sus límites posee 1 embalse, el Arquillo, que abastece de agua a la capital de la comarca, Teruel. Además la comarca cuenta con 7 fuentes de agua mineromedicinales.

3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO

La diversidad de ejes y actuaciones que pretende desarrollar el plan genera una amplia incidencia sobre el medio que estaría relacionada a grandes rasgos con los siguientes bloques:

- Impactos específicos como degradación o fragmentación del hábitat, daños al paisaje derivados de obras relacionadas con la implantación de industrias, desarrollo de energías, instalación de infraestructuras de telecomunicaciones, actuaciones sobre las infraestructuras lineales, etc.
- Riesgo de sobreexplotación/contaminación del agua, agotamiento de los recursos naturales derivadas de la expansión de determinadas actividades productivas en el medio rural.
- Progresiva ocupación del suelo, sobreexplotación, contaminación de recursos hídricos y degradación del hábitat por expansión de la urbanización en las zonas rurales periurbanas.

Estas actuaciones serán analizadas y consensuadas cuidadosamente de forma que tanto las ubicaciones, las técnicas de ejecución, las medidas preventivas y correctoras así como el uso de las mejores técnicas disponibles minimicen el consumo de recursos, eviten cualquier tipo de afección al entorno o en todo caso devuelvan al medio a una situación similar a la original.

3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS

Para minimizar los posibles efectos ambientales derivados de la ejecución del plan se definirán una serie de medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se incorporarán al plan definitivo:

Las directrices ambientales que marcarán el desarrollo de las distintas acciones a plantear serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que consuman de manera significativa suelo y recursos naturales dentro de la Red Natura 2000, áreas sensibles dentro de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de protección y conservación de especies catalogadas y humedales incluidos dentro del Inventario de humedales de Aragón, o

que puedan afectar a puntos fluviales singulares, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.

- Se evitarán actuaciones que puedan generar una contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
- Se evitarán las acciones que puedan producir la contaminación de los suelos.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

Por otra parte, en la Comarca de la Comunidad de Teruel, debido a sus características sociales y económicas, así como a sus importantes valores naturales, y con el objeto de lograr la desestacionalización de las actividades económicas y el mantenimiento poblacional se determinan una serie de medidas que marcarán las acciones a desarrollar:

- Apoyo a la agricultura territorial y tradicional
- Diversificación económica y desestacionalización de las actividades ligadas al sector turístico.
- Creación y mantenimiento del empleo
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales

3.6. CONCLUSIÓN

El análisis del Plan de Zona de desarrollo rural sostenible de la Comarca de la Comunidad de Teruel no prevé efectos ambientales destacables sobre los valores naturales de la comarca. En este sentido la adecuada planificación deberá garantizar la compatibilidad del mantenimiento de la población y el desarrollo económico del medio rural con la conservación del medio ambiente, así como la prevención de futuros impactos derivados de las actividades y acciones que el Plan de Zona pretende impulsar.

4. CARTOGRAFÍA



